

# Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO  
2009 - 2012



**C. Vicente Trujillo Sandoval**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

**Lic. Luisa Fernanda Fontova Torreblanca**

DIRECTORA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CABILDO

ACAPULCO, GRO. 06 DE JULIO DE 2011

Año III

Volúmen III

ÉPOCA  
2009-2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*



## H. CUERPO EDILICIO

**DR. MANUEL AÑORVE BAÑOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
PRIMER SÍNDICO PROCURADOR

**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SEGUNDO SÍNDICO PROCURADOR

## REGIDORES

C. OLGA SALMERON MENDOZA

C. CÉSAR LANDIN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETTE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. OLIVER QUIROZ VELEZ

C. BRIGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

**ACUERDOS TOMADOS POR EL HONORABLE CUERPO EDILICIO  
EN CUATRO SESIONES DEL CABILDO CELEBRADAS  
DURANTE EL BIMESTRE MAYO-JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

**INDICE**

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
Acuerdo Económico Mediante el cual se Otorga el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuauhtémoc Reyes Álvarez, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél.	4
Acuerdo Económico por el cual se Autoriza la Institucionalización de la Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	10
Acuerdo por el que se Autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el Predio Ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado “Estación de Servicios Avenida Ejido”.	18
Acuerdo por el que se Autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el Predio Ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado “Estación de Servicios Avenida Universidad”.	27
Acuerdo Económico por el cual se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento a Efecto de que, Durante el Periodo Comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2011, se Otorguen Descuentos del 50% en Recargos y un Descuento del 70% en Multas; a Contribuyentes que Tienen Adeudo con el Municipio hasta antes del 30 de Mayo del 2011; y También por Adeudos Generados a Partir del 31 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del Año 2011; Siempre y Cuando el Adeudo Principal, las Multas y los Recargos sean Pagados en una sola Exhibición.	36

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico Mediante el cual se Autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, por las Cantidades de \$ 9,989,462.71 (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 71/100 m. n.) y \$ 991,316,325.26 (Novecientos Noventa y un Millones Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Veinticinco Pesos 26/100 m. n.) Respectivamente.	44
Acuerdo Económico por el cual, el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Solicita Respetuosamente, al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevedad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco; asimismo, se Designa a éste, Recinto Oficial de la Siguiete Sesión Ordinaria del Cabildo.	52
Acuerdo por el cual se Autoriza el Uso de Suelo para Incremento en la Densidad de Construcción de Vivienda, para el Lote Ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: "Conjunto Habitacional Villas Velato".	61
Acuerdo por el que se Autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones Número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado "Agencia Automotriz Mazda".	69
Acuerdo por el que se Autoriza la Creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia Navidad de Llano Largo.	77

## INDICE

TEMA	PÁGINA
Acuerdo Mediante el cual se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, Suscriban con la Empresa "CELSOL S.A. DE C.V.", el Contrato de Arrendamiento para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que Derive de la firma del Anterior Instrumento Jurídico.	86
Acuerdo Económico por el que se Autoriza citar a Comparecer, ante las Comisiones de Ediles, al Director de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.	97
Acuerdo Económico por el que se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días Hábiles, Realice el Alineamiento y Liberación de las Calles Aledañas del Centro Comercial "La Isla". Así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de Manera Coordinada Inicien el Rescate de los Andadores Ubicados en las Calles, Álvaro Amezcua, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcua y Gonzalo Gómez Espinoza.	105



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos  
damos resultados*

**Acuerdo Económico Mediante el cual se Otorga el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuauhtémoc Reyes Álvarez, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 29 y 31 del Bando de Policía y Gobierno, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que derivado de la solicitud que se me hizo en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Año 2011 Correspondiente al Bimestre Marzo-Abril, por la Asociación de guías turísticos denominada "Transportaciones y Servicios Turísticos Guiados del Estado de Guerrero, A.C.", quienes pidieron se nombrara "Huésped Distinguido" a los 9 conferencistas que acudirán al Congreso Nacional de Guías de Turistas que se llevará a cabo en nuestro Puerto, y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que en este contexto, es un beneplácito para el Municipio de Acapulco desarrollar acciones y programas que doten de contenido a las acciones para la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos en Acapulco; así como el reposicionar a Acapulco como el primer destino cultural y turístico de México.

**Segundo.-** Que el Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos en el Municipio de Acapulco de Juárez explicita como uno de ellos, el de *huésped distinguido*, que se otorga a los visitantes destacados por sus aportaciones notables al fomento de la paz, al respeto de los Derechos Humanos, a la Ciencia, la Tecnología, el Arte, la Política y el Desarrollo Social.

**Tercero.-** Que la difusión que los medios de comunicación hagan de estos reconocimientos de *huésped distinguido* a los conferencistas antes citados, por el Cabildo de Acapulco, es similar a una promoción turística, que tanto necesita nuestro destino turístico.

**Cuarto.-** Que los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuauhtemoc Reyes Alvares, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél, son conferencistas reconocidos de talla internacional, con amplios conocimientos en materia turística, como consta en las curriculas por ellos presentadas.

1

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

ii) Con base en mis facultades y atribuciones, decidí presentarlo como proyecto de acuerdo económico y punto número cuatro del Orden del Día, de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo; donde, después de analizar y discutir lo anteriormente expuesto,

Con fundamento en los Artículos 64 fracción XIV y 224 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 del Bando de Policía y Gobierno; ~~20 y 67~~ párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo; 2, 3, 4, 5, 14, 17 y 19 del Reglamento para el Otorgamiento de Reconocimientos, el Honorable Cabildo de Acapulco ha tenido a bien aprobar y emitir el siguiente:

#### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se Aprueba Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuauhtémoc Reyes Alvarez, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél.

#### TRANSITORIOS

**Artículo 1.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado a los Dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**


UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Acuerdan Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuahtémoc Reyes Alvarez, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Dr. Manuel Añorvé Baños

  
El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

3

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuahtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



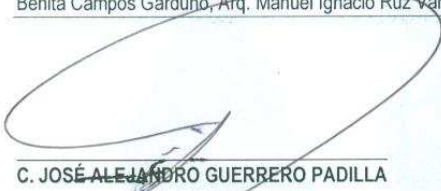
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Acuerdan Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuauhtémoc Reyes Alvarez, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél.

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

Continuación de las Firmas de los Ediles que Acuerdan Otorgar el Reconocimiento de Huésped Distinguido del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Ciudadanos Dr. Domingo Gómez López, Arqueólogo Alfonso Morales Cleveland, Arqueólogo Fernando Ygnacio Cuauhtémoc Reyes Alvarez, Antropólogo Dino Alberto Aveleyra Talamantes, M.C. Maricela López Trejo, Psic. Benita Campos Garduño, Arq. Manuel Ignacio Ruz Vargas, Lic. José Cedano Galera y Lic. Nancy Molina Verdiguél.

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual se Autoriza la Institucionalización de la  
Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 29 y 31 del Bando de Policía y Gobierno, 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo, 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud por escrito, de la ~~Licenciada~~ Ivonne Ariadna Mondragón Gómez, Regidora ~~Presidenta~~ de la Comisión de los Servicios Públicos Municipales, de ~~que se~~ agendara en el Orden del Día de la siguiente Sesión del Cabildo, con base en los Artículos 20, 62 y 67 quinto párrafo, un acuerdo económico, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que los Regidores cuentan con la facultad de Análisis, Supervisión, Vigilancia y Exposición de los problemas del Municipio y sus soluciones, con base a lo establecido en el Artículo 89 primer párrafo del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco.

**Segundo.-** Que con fecha 25 de Marzo del año en curso, se me entregó el oficio número cap.ca149.2011 suscrito por la Licenciada Cecilia Ávila Herrera, mediante el cual me solicita la intervención para someter a consideración y aprobación del Cabildo Municipal, la propuesta de Institucionalización de la Semana de Cultura del Agua en el Municipio de Acapulco, comprendida del 22 al 29 de marzo de cada año.

**Tercero.-** Que el Día Mundial del Agua se origina en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Mar de Plata, Argentina, en 1992, después de la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, el 22 de Febrero de 1993, la resolución para que el 22 de marzo de cada año, fuese declarado Día Mundial del Agua. La celebración de este día tiene por objeto fomentar la concientización para el cuidado y conservación de este recurso natural, vital para la existencia de todo ser vivo, y que día a día es más escaso. El tema "Agua y Cultura" atrae nuestra atención hacia el hecho de que existen tantas maneras de considerar, utilizar y conmemorar el agua, como tantas tradiciones culturales existen alrededor del mundo. Por tal motivo, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, con el fin de conmemorar tan importante celebración, pretende implementar año con año, festejos con motivo del Día Mundial del Agua

1

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

que fortalezcan la cultura del cuidado del vital líquido, comprendiendo su importancia para el desarrollo de nuestro Municipio.

**Cuarto.-** Que el término cultura alude al patrimonio común de un pueblo, con características únicas en su manifestación. Ese patrimonio común, estable en algunos tiempos y lugares, es a la vez permanentemente dinámico. Condiciona la vida particular, pero en la medida que cada uno aporta o puede aportar a partir de su esencial libertad, la cultura es condicionada por los miembros de la comunidad. Esto es esencial: la cultura es organizadora de hábitos, pautas, habilidades de los individuos, pero es, al mismo tiempo, organizada y reorganizada por los individuos. Llamamos cultura, entonces, a los modos o formas de ser (pensar-sentir-decir-obrar), de hacer, de vivir de los pueblos.

**Quinto.-** Que hemos definido la cultura de agua (o cultura hídrica, indistintamente), como el conjunto de creencias, conductas y estrategias comunitarias para el uso del agua que puede ser leída en las normas, formas organizativas, conocimientos, prácticas y objetos materiales que la comunidad se da o acepta tener, en el tipo de relación entre las organizaciones sociales que tienen el poder y en los procesos políticos que se concretan en relación con el aprovechamiento, uso y protección del agua. La matriz cultural (que no es una sola sino que se diversifica por las características de cada grupo humano) predispone al sujeto para percibir clasificar el mundo de una determinada manera.

**Sexto.-** Que dado que el agua es vida (podemos decir, "no hay vida sin agua") la existencia de todo grupo humano o sociedad está hablando de la existencia de una cultura hídrica determinada. Al ser un elemento vital, involucra a todos los miembros del grupo o sociedad, y su uso es el resultado de experiencias seleccionadas social e históricamente, lo que implica, además, la transmisión de conocimientos. No hay sociedad ni grupo social sin un nivel o grado de cultura hídrica. Decir que se necesita enseñar una cultura hídrica equivale a ignorar que cada comunidad tiene una, más o menos perfectible. Es más, si se desea cambiar una cultura hídrica por otra, es necesario reestructurar los modos de percibir, de creer, de conocer, de organizarse, de vivir y de proyectar un futuro común. Esta idea implica un impacto que va mucho más allá del manejo del agua en una comunidad: impacta en toda la cultura, implica transformar los modos de pensar, sentir, actuar y desarrollarse.

**Séptimo.-** Que cada sociedad y cada grupo social tiene su propia y única cultura hídrica. En México, aquella que fuera producida por nuestros pueblos autóctonos prehispánicos y la producida en la actualidad por las comunidades campesinas se mezclan con otras formas de

2

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

usos del agua. Todas tienen idéntica capacidad para aportar al conjunto, algún conocimiento sobre su manejo.

**Octavo.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 establece, en su Artículo 27, que las aguas son propiedad de la nación, incluyendo las del subsuelo, y que sólo pueden usarse mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal. Según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1999, se establece, en el inciso a) de la fracción III del Artículo 115, ~~que el suministro de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales está a cargo de los municipios; generalmente, éstos prestan los servicios a través de organismos operadores, pero también existen otras opciones que abarcan desde la intervención del gobierno estatal, hasta la concesión a empresas privadas.~~

**Noveno.-** Que los principios que sustentan la política hídrica nacional son: la cultura del agua, construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico.

Por lo antes expuesto, y fundado en los Artículos 20, 62 y 67 quinto párrafo del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, se propone el siguiente:

#### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se autoriza la Institucionalización de la Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero.

**Dos.-** Comprende del 22 al 29 de Marzo de cada año.

**Tres.-** Que las actividades a realizar en la Semana Cultural del Agua se lleven a cabo en espacios públicos y privados, así como en instituciones educativas, y que sea el Organismo Administrativo Desconcentrado CAPAMA, a través de su Departamento de Cultura del Agua, quien las realice, con recursos propios que se asignan para ese rubro.



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

ii) Recibido que fue en la Secretaría General el proyecto de Acuerdo Económico en comento, se procedió a programarlo en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Dos mil once, como punto número cinco del Orden del Día.

iii) Analizado y discutido que fue, el Pleno del Cabildo resolvió, con base en los Artículos 63 Bis fracción VI y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 30 del Bando de Policía y Gobierno; emitir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se autoriza la Institucionalización de la Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero.

**Dos.-** Comprende del 22 al 29 de Marzo de cada año.

**Tres.-** Que las actividades a realizar en la Semana Cultural del Agua se lleven a cabo en espacios públicos y privados, así como en instituciones educativas, y que sea el Organismo Administrativo Desconcentrado CAPAMA, a través de su Departamento de Cultura del Agua, quien las realice, con recursos propios que se asignan para ese rubro.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Dieciocho días del mes de Mayo del Año Dos mil once.





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**


UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Acuerdan Se Institucionalice la Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Dr. Manuel Añorve Baños

  
El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
CONTABLE, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

5

DTAR-06



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuahtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350,  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 92,  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**


UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Acuerdan Se Institucionalice la Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero.

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS


  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS


  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES-ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Acuerdan Se Institucionalice la Semana Cultural del Agua en el Municipio de Acapulco, de Juárez Guerrero.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el que se Autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el Predio Ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado “Estación de Servicios Avenida Ejido”.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. RG7/084/2011, del Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se incluyera en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen relativo a la construcción de una Estación de Servicio Gasolinería, en Avenida Ejido, Zona Urbana de Santa Cruz, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

Dictamen que Emiten los Ciudadanos Regidores José Alejandro Guerrero Padilla, César Landín Pineda, Fernando Reina Iglesias, Rodolfo Escobar Ávila, Alfredo Campos Tavares, Iris Rosas Sereno, Ricardo Taja Ramírez, Germán Farías Silvestre; Presidente, Secretario y Vocales, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del H. Cabildo del Municipio de Acapulco, de Juárez, Guerrero, con fundamento en los Artículos 59 fracción I, 79 y 80 de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículos 62, 67, 89, 96 fracción III, 99, 118, 124 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, celebrada en fecha Catorce de Enero del Año Dos mil once, se acordó turnar a esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Solicitud de Autorización de Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez;** con fundamento a lo establecido en los Artículos 29°, 41°, 44°, 58°, 66° y 67° del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el efecto de que esta Comisión realice el análisis de procedencia de lo solicitado.

**SEGUNDO.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92, fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 08 de Abril de 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**TERCERO.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas analizaron y discutieron ampliamente la **Solicitud de Autorización de Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez**, y emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es **FACTIBLE DE APROBACION**, y procedente a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez autorice la **Solicitud de Autorización de Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez**, del proyecto conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su Estudio de Impacto Urbano, del Uso del Suelo del predio citado.

**CUARTO.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez, mediante oficio número CONSEJO/032, por el que se le otorga la **FACTIBILIDAD DE VIABLE** al proyecto denominado "**Estación de Servicios Avenida Ejido**", en los términos y condiciones emitido.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco emite su opinión mediante Dictamen número 0439/032/2010, de fecha 14 de

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Fxts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



Julio del 2010; por el que resuelve como **FACTIBLE** al proyecto “Estación de Servicios Avenida Ejido”, en los términos y condiciones emitido.

Vista y analizada la solicitud en que promueve la empresa Inmuebles PORBA, S.A. de C. V. a través de su representante, Licenciado Joel José Luis Porras Baños, por el que solicita la **Autorización de Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez.**

Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se ubica el proyecto mantiene su zonificación con clasificación HM4/35 (Zona Habitacional Mixto), el cual es un Uso Permitido, por lo que determinan que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento normativo regulados para esta solicitud, conforme al **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**, por tanto, se determina **factible autorizar** el proyecto “Estación de Servicios Avenida Ejido”, por lo que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, resuelve el siguiente:

#### DICTAMEN

**UNICO.-** Que con fundamento en los Artículos 59, 79, 80, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4, 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3., III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177, 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, de Juárez, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, **autoriza el Uso de Suelo, para la instalación de Estación de Servicios**

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez, para el proyecto denominado "Estación de Servicios Avenida Ejido", conforme al proyecto presentado para su evaluación.**

Por lo que el propietario y desarrolladores, deberán implementar todas las medidas preventivas y de seguridad necesaria para su funcionamiento, y obtener la factibilidad de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Acapulco, y presente el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y su registro como empresa Generadora de Residuos Peligrosos, previo la Licencia de Construcción.

En términos del Artículo 92 fracción VIII, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para los efectos correspondientes.

Dado a los 08 días del mes de Abril de del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco, de Juárez, Guerrero.

#### **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

ii) Recibida que fue la solicitud, se programó como punto número dos del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil once.

iii) Después de analizar y discutir los fundamentos y los considerandos del Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el momento en que tocó el desahogo de este punto, y;

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento los Artículos 80, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 88 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildos

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78,79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo de Acapulco tuvo a bien tomar el siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** Se Autoriza el Uso de Suelo para la ~~Instalación de~~ Estación de Servicios de Expendio de ~~Gásolina,~~ para el predio ubicado en Avenida Ejido, Lote 15, Manzana Cuarta, Colonia Santa Cruz, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado "Estación de Servicios Avenida Ejido", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

Por lo que el propietario y desarrolladores deberán implementar todas las medidas preventivas y de seguridad necesaria para su funcionamiento, y obtener la factibilidad de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Acapulco, y presente el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y su registro como empresa Generadora de Residuos Peligrosos, previo la Licencia de Construcción.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Mayo del Año Dos mil once.

DTAR-06


5




Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Ejido, Zona Urbana de Santa Cruz.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Dr. Manuel Añorve Baños

  
El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

DTAR-06

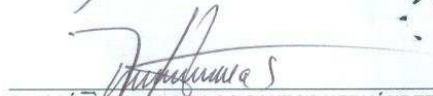
6





Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Ejido, Zona Urbana de Santa Cruz.

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS


  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

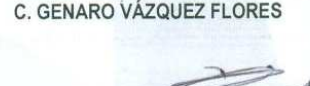
  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ  
DTAR-06

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Ejido, Zona Urbana de Santa Cruz.

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos  
damos resultados*

**Acuerdo por el que se Autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el Predio Ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado “Estación de Servicios Avenida Universidad”.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. RG7/084/2011, del Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se incluyera en el Orden del Día de la próxima Sesión del Cabildo, como segunda lectura, el Dictamen relativo a la construcción de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Universidad, Fraccionamiento Magallanes, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

Dictamen que Emiten los Ciudadanos Regidores José Alejandro Guerrero Padilla, Cesar Landin Pineda, Fernando Reina Iglesias, Rodolfo Escobar Ávila, Alfredo Campos Tavares, Iris Rosas Sereno, Ricardo Taja Ramírez, Germán Farías Silvestre; Presidente, Secretario y Vocales, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con fundamento en los Artículos 59 fracción I, 79 y 80 de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículos 62, 67, 89, 96 fracción III, 99, 118 y 124 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, celebrada en fecha Catorce de Enero del Año Dos mil once, se acordó turnar a esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la Solicitud de Autorización de Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez;** con fundamento a lo establecido en los Artículos 29º, 41º, 44º, 58º, 66º y 67º del Reglamento del Plan

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el efecto de que esta Comisión realice el análisis de procedencia de lo solicitado.

**SEGUNDO.-** Que una vez turnado el asunto a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92, fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 08 de Abril de 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto que el Honorable Cabildo, turnó a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**TERCERO.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizaron y discutieron ampliamente la **Solicitud de Autorización de Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez**, y emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es **FACTIBLE DE APROBACION**, y procedente a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez Autorice la **Solicitud de Autorización de Uso de Suelo, para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez** del proyecto conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su Estudio de Impacto Urbano, del Uso del Suelo del predio citado.

**CUARTO.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez, mediante oficio número CONSEJO/033, por el que se le otorga la **FACTIBILIDAD DE VIABLE** al proyecto denominado "**Estación de Servicios Avenida Universidad**", en los términos y condiciones emitido.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, emite su opinión mediante Dictamen número 0441/033/2010, de fecha 14

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



de Julio de 2010; por el que Resuelve como **FACTIBLE** al proyecto “**Estación de Servicios Avenida Universidad**”, en los términos y condiciones emitido.

Vista y analizada la solicitud en que promueve la empresa Inmuebles PORBA, S.A. de C. V. a través de su representante, Licenciado Joel José Luis Porras Baños, por el que solicita la **Autorización de Uso de Suelo, para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez.**

Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se ubica el proyecto mantiene su zonificación con clasificación HM4/35 (Zona Habitacional Mixto), el cual es un Uso Permitido, por lo que determinan que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento Normativo regulados para esta solicitud, conforme al **Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco**, por tanto, se determina **Factible autorizar el proyecto “Estación de Servicios Avenida Universidad”, por lo que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, resuelve el siguiente:**

#### DICTAMEN

**UNICO.-** Que con fundamento en los Artículos 59, 79 y 80, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, como parte

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Fxts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gub.mx](http://www.acapulco.gub.mx)





actuante, **autoriza el Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez, para el proyecto denominado "Estación de Servicios Avenida Universidad", conforme al proyecto presentado para su evaluación.**

Por lo que el propietario y Desarrolladores, deberán implementar todas las medidas preventivas y de seguridad necesaria, para su funcionamiento, y obtener la factibilidad de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Acapulco, y presente el resolutive de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y su registro como empresa Generadora de Residuos Peligrosos, previo la Licencia de Construcción.

En términos del Artículo 92, fracción VIII remitase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para los efectos correspondientes.

Dado a los 08 días del mes de Abril de del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

### **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

ii) Recibida que fue la solicitud, se programó como punto número tres del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil once.

iii) Después de analizar y discutir los fundamentos y los Considerandos del Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el momento en que tocó el desahogo de este punto, y:

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento los Artículos 80, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 y 88 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno; 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; II.1, II.1.2., II.1.3., III.2.,

DTAR-06

4



**Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo**

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; 1º, 3º, 5, 78,79, 176, 177 y 178; del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, de Juárez, el Honorable Cabildo de Acapulco tuvo a bien tomar el siguiente:

### ACUERDO

- Único.-** Se autoriza el Uso de Suelo para la instalación de Estación de Servicios de Expendio de Gasolina, para el predio ubicado en Avenida Universidad, Lote 2, Manzana Andrés de San Martín, Fraccionamiento Magallanes, Municipio de Acapulco de Juárez, para el proyecto denominado "Estación de Servicios Avenida Universidad", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

Por lo que el propietario y Desarrolladores, deberán implementar todas las medidas preventivas y de seguridad necesaria, para su funcionamiento, y obtener la factibilidad de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Acapulco, y presente el resolutivo de Autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental y su registro como empresa Generadora de Residuos Peligrosos, previo la Licencia de Construcción.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Mayo del Año Dos mil once.

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo


Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



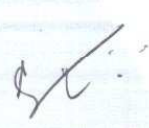
Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Universidad, Fraccionamiento Magallanes.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

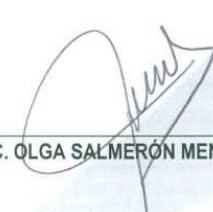
  
Dr. Manuel Añorve Baños

  
El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELÓINA LÓPEZ CANO

  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

DTAR-06

6



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Universidad, Fraccionamiento Magallanes.

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ  
DTAR-06

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de una Estación de Servicio Gasolinera, en Avenida Universidad, Fraccionamiento Magallanes.

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Acapulco

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico, por el cual se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento a Efecto de que, Durante el Período Comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2011, se Otorguen Descuentos del 50% en Recargos y un Descuento del 70% en Multas; a Contribuyentes que Tienen Adeudo con el Municipio hasta antes del 30 de Mayo del 2011; y También por Adeudos Generados a Partir del 31 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del Año 2011; Siempre y Cuando el Adeudo Principal, las Multas y los Recargos sean Pagados en una sola Exhibición.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **H A G E   S A B E R**

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio SAF70275/2011, del Licenciado José Luis Ávila Sánchez, Secretario de Administración y Finanzas, para que se pusiera a consideración y aprobación en la siguiente Sesión del Cabildo, una propuesta de descuentos con el objeto de que la Secretaría pudiera establecer un Programa de Política de Descuentos a los contribuyentes que tuvieran adeudos con el Municipio.

ii) Una vez que el Presidente Municipal, Doctor Manuel Añorve Baños, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo la hizo suya, fue programada como proyecto de Acuerdo Económico y punto número cuatro del Orden del Día, de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil once. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que la Secretaría de Administración y Finanzas, con el objeto de continuar con una sana política de descuentos a contribuyentes, propone aplicar un programa de facilidades de pago por adeudos de multas y recargos municipales

**Segundo.-** Que este Programa se aplicará a contribuyentes con adeudos de años anteriores a 2010; y también por adeudos generados a partir del 13 de mayo hasta el 31 de Diciembre del Año 2011, otorgando un descuento en recargos de 70% y 50% en multas y recargos respectivamente, según los siguientes conceptos:

### **MULTAS MUNICIPALES DE:**

Obras Públicas

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Reglamentos
Ecología
Anuncios
Saneamiento Básico
Impuesto Predial
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
Licencias de Funcionamiento
Seguridad y Vigilancia

- **Tercero.-** Que los descuentos por los conceptos señalados -en el considerando segundo de este Acuerdo, se otorgaran siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición y se realizarán durante el periodo comprendido del 13 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2011.

**Cuarto.-** Que en este tenor, esta propuesta de descuentos fue turnada para su análisis, discusión y emisión de dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, en Sesión del Cabildo de fecha Catorce de Mayo del Año 2011, mismo en el que se resuelve aprobar la propuesta de descuentos emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 62 fracción V y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 13 de mayo al 31 de diciembre del año 2011, se otorguen descuentos del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio de años anteriores al 2010; y también por adeudos generados a partir del 13 de mayo hasta el 31 de diciembre del Año 2011, según los conceptos señalados en el

DTAR-06

2





considerando segundo de este acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.

**Dos.-** Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas, a efecto de dar difusión al presente acuerdo por las formas y medios acostumbrados o por las que mejor crea conveniente, a fin de que los beneficios sean conocidos por toda la población del Municipio.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo.-** Ordénese lo necesario para su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Trece días del mes de Mayo del Año Dos mil once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General  
del H. Ayuntamiento  
**Vicente Trujillo Sandoval**

iii) Después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Dictamen, se registraron varios Ediles para hacer propuestas que modificaron los tiempos de aplicación del programa, y;

DTAR-06

3



Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 62 fracción V y 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno, 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción IV del Código Fiscal Municipal, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2011, se otorguen descuentos del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudos con el Municipio hasta antes del 30 de Mayo del 2011; y también por adeudos generados a partir del 31 de Mayo hasta el 31 de diciembre del Año 2011, según los conceptos señalados en el considerando segundo de este acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.

**Dos.-** Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas a efecto de dar difusión al presente acuerdo por las formas y medios acostumbrados, o por las que mejor crea conveniente a fin de que los beneficios sean conocidos por toda la población del Municipio.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

DTAR-06

4




Firmas de los Ediles que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2011, se otorguen descuentos del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudado con el Municipio hasta antes del 30 de Mayo del 2011; y también por adeudos generados a partir del 31 de mayo hasta el 31 de diciembre del Año 2011, según los conceptos señalados en el considerando segundo de este acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.

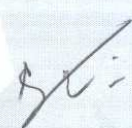
Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Mayo del Año Dos mil once.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

DTAR-06

5



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**


UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2011, se otorguen descuentos del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio hasta antes del 30 de Mayo del 2011; y también por adeudos generados a partir del 31 de mayo hasta el 31 de diciembre del Año 2011, según los conceptos señalados en el considerando segundo de este acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.

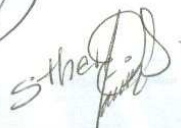
  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VELEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

6



Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento, a efecto de que durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del Año 2011, se otorguen descuentos del 50% en recargos y un descuento del 70% en multas, a contribuyentes que tienen adeudo con el Municipio hasta antes del 30 de Mayo del 2011; y también por adeudos generados a partir del 31 de mayo hasta el 31 de diciembre del Año 2011, según los conceptos señalados en el considerando segundo de este acuerdo; siempre y cuando el adeudo principal, las multas y los recargos sean pagados en una sola exhibición.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VAZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico Mediante el cual se Autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, por las Cantidades de \$ 9,989,462.71 (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 71/100 M.N.) y \$ 991,316,325.26 (Novecientos Noventa y un Millones Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Veinticinco Pesos 26/100 M.N.), Respectivamente.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. SA/240/2011, del Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Contable, Financiero y Patrimonial, para que se incluyera en la siguiente Sesión del Cabildo, como Acuerdo Económico, el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a las modificaciones y ampliación presupuestales correspondientes al período enero-abril, del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, del Ejercicio Fiscal del Año Dos mil once, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que habiendo recibido solicitud mediante el oficio SPDE/198/10 que realizó el Ingeniero Celestino Bailón Guerrero, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, a la Comisión de Hacienda por la necesidad de acordar las ampliaciones y modificaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Acapulco de Juárez, derivado de las ampliaciones del Ramo 28 y 33, se sesionó y dictaminó proponer al Pleno del Cabildo, mediante Acuerdo Económico, con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento Interior del Cabildo.

**Segundo.-** Que los Ayuntamientos elaboran libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, ley de ingresos, ley de planeación del estado y al programa trianual de labores.

**Tercero.-** Que ambas acciones ya han sido llevadas a cabo y aprobadas en las respectivas Sesiones realizadas por el Cuerpo Edilicio pero, no obstante su carácter de documentos normativos y guías de las actividades de la Administración Pública

DTAR-06

1



Municipal, las condiciones cambiantes del escenario económico nacional e internacional nos obliga a hacer replanteamientos en su programación original.

**Cuarto.-** Que es facultad y atribución primordial del H. Ayuntamiento dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, lo cual se ha visto impactado por la gran cantidad de la demanda, limitando seriamente nuestra capacidad de respuesta y atención a la Ciudadanía Acapulqueña.

**Quinto.-** Que buscando revertir esta tendencia, se ha racionalizado el gasto modificando algunas partidas presupuestales, para no perder eficacia ni eficiencia en la presentación de nuestros servicios y en el nivel de atención a la Ciudadanía, situación que es necesario regularizar ejerciendo el H. Ayuntamiento la facultad que para ello tiene.

ii) Derivado de lo anterior, la Comisión de Hacienda concluyó en que:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 92 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 62 fracción VI, 65 fracción II, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Período Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3). Los cuales forman parte, como anexo, del presente Dictamen.

DTAR-06

2





**Dos.-** Se instruye al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico para que realice los trámites administrativos y legales necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo.

**Tres.-** Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas para que realice los trámites administrativos, financieros y contables para dar el debido cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en la Sala de Juntas: "Papágayo" de este H. Ayuntamiento Municipal, a los Veinte días del mes de Mayo del Año Dos mil once.

Atentamente  
La Comisión de Hacienda

iii) Recibida que fue la solicitud, se programó como punto número cinco del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil once.

iv) Después de analizar y discutir los fundamentos del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, así como el contenido de los formatos mencionados y:

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Artículos 62 fracción VI, 153 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno, el H. Cabildo de Acapulco de Juárez ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Período Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, por las Cantidades de \$ 9'989,462.71 (nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 71/100 m.n.) y \$ 991'316,325.26 (novecientos noventa y un

DTAR-06

3



millones trescientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 26/100 m.n.) respectivamente, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales Contra lo Presupuestado, (Formato 16). Los cuales forman parte, como anexo, del presente Acuerdo Económico.

**Dos.-** Se instruye al Secretario de ~~Planeación y~~ Desarrollo Económico para que realice ~~los trámites~~ administrativos y legales necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo Económico.

**Tres.-** Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas para que realice los trámites administrativos, financieros y contables para dar el debido cumplimiento al Acuerdo Económico que antecede.

#### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Mayo del Año Dos mil once.


Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

El Presidente Municipal Constitucional

  
Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9



Firmas de Ediles que Autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Período Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, por las Cantidades de \$ 9'989,462.71 (nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 71/100 m.n.) y \$ 991'316,325.26 (novecientos noventa y un millones trescientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 26/100 m.n.) respectivamente, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales Contra lo Presupuestado, (Formato 16).

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

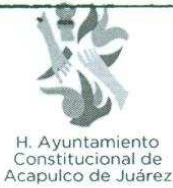
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

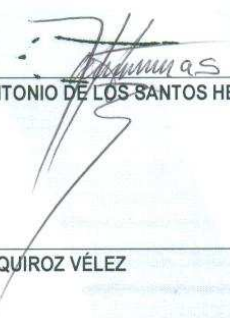
C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

DTAR-06

5



Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Periodo Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, por las Cantidades de \$ 9'989,462.71 (nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 71/100 m.n.) y \$ 991'316,325.26 (novecientos noventa y un millones trescientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 26/100 m.n.) respectivamente, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales Contra lo Presupuestado, (Formato 16).


  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

DTAR-06

6



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de Ediles que Autorizan las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Correspondientes al Período Enero-Abril del Ejercicio Fiscal 2011, por las Cantidades de \$ 9'989,462.71 (nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 71/100 m.n.) y \$ 991'316,325.26 (novecientos noventa y un millones trescientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 26/100 m.n.) respectivamente, en los términos que constan en el Formato de Transparencias Presupuestales (FTP1); Formato de Ampliaciones Presupuestales (FAP2), Formato de Resumen de Modificaciones Presupuestales (FRMP3) y Comparativo de Egresos Reales Contra lo Presupuestado, (Formato 16).

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Solicita Respetuosamente, al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevidad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco; asimismo, se Designa a éste, Recinto Oficial de la Siguiete Sesión Ordinaria del Cabildo.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

- i) Que habiéndose leído el proyecto del Orden del Día para la Segunda Sesión del Cabildo correspondiente al mes de Mayo del Año Dos mil once, el Licenciado Ramiro Solorio Almazán, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, hizo uso de la palabra para solicitar fuera incluido un punto de Acuerdo Económico mediante el cual, el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez solicite, respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, proporcione, a la brevedad posible, el informe oficial de la situación jurídica del Centro Internacional Acapulco.
- ii) Sometido que fue a la consideración del Pleno del Cabildo, éste aprobó, por la unanimidad de votos de los Ediles presentes, fuera incorporado como punto número seis.
- iii) Llegado el punto para su desahogo, el Edil Ramiro Solorio Almazán dio cuenta al Cabildo de su propuesta, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que la construcción del centro de espectáculos, convenciones y exposiciones de Acapulco comenzó en 1972. El diseño consistía en cuatro edificios distintos ubicados en medio de catorce hectáreas de jardines y de plantas tropicales. El día veinticinco de octubre de 1973, diez meses después el Centro fue inaugurado y se aprestó a dar la bienvenida a cinco mil delegados de la industria turística que provenientes de todo el mundo celebraron el Cuadragésimo Segundo Congreso ASTA.

DTAR-06

1



**Segundo.-** Que de acuerdo a la publicidad de la Secretaría de Fomento Turístico, el Centro Acapulco funciona como el más grande y el mejor equipado de México y probablemente de toda América Latina. La versatilidad de la Gran Sala Teotihuacan le permite utilizarse de diferentes formas para satisfacer las necesidades de cualquier convención. Por ejemplo:

- Como auditorio, puede dar cabida a siete mil delegados.
- Como salón de banquetes, con una capacidad de cinco mil comensales.
- Como sala de exhibiciones, puede dar cabida a cuatrocientos cuarenta locales en un área de 5,475 metros cuadrados.
- Se puede dividir en varias secciones para permitir el desarrollo simultáneo de actividades diferentes.

**Tercero.-** Que la finalidad del establecimiento citado debe ser un centro de calidad internacional, que apoye las convenciones y actividades culturales y de recreación, con fines de convivencia entre los nacionales y entre éstos y los visitantes extranjeros.

**Cuarto.-** Se ha conocido a través de los medios de comunicación, que el Presidente Felipe Calderón, a través de su Secretario de Marina, notificó al ex gobernador Zeferino Torreblanca Galindo que el Centro de Convenciones "se les había donado" y que ahí se construirá un centro de control de mando para La Marina, lo cual violaría toda la esencia para lo cual fue creado.

**Quinto.-** La Armada de México de una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del País.  
Por lo tanto, sería convertir en zona de guerra, nuestra principal zona turística como lo es la Avenida Costera Miguel Alemán. Reconocemos la labor de esta noble institución, pero no estaríamos de acuerdo en que se construyera ahí un cuartel.

**Sexto.-** Como todos saben, la Secretaria de Turismo Federal, Gloria Guevara Manzo, anunció la decisión unilateral y autoritaria de llevarse el Tianguis Turístico de Acapulco, de manera itinerante a otros destinos turísticos del País, siendo este uno de los principales eventos que albergaba el Centro Internacional Acapulco. ¿Existía ya un acuerdo de la Federación para quitarnos el Centro Internacional Acapulco y el Tianguis Turístico?.

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gro.gob.mx](http://www.acapulco.gro.gob.mx)





**Séptimo.-** El evento Tianguis Turístico de Acapulco se originó en 1976 por iniciativa de Miguel Alemán Valdés, Ex presidente de México y en ese entonces, Presidente del Consejo Nacional de Turismo. Está basada en la Feria Turística Pow Wow de Estados Unidos y se ha venido realizando por 36 años de forma ininterrumpida, Actualmente concentra a más de 800 empresas prestadoras de servicios turísticos, quienes se reúnen con compradores nacionales e internacionales a través de un sistema de citas preestablecidas.

**Octavo.-** Con estos dos anuncios hechos, estamos conscientes en que existe un plan perverso de desestabilizar al turismo y la economía local. Este Poder Colegiado no puede permanecer al margen; esto constituye la antesala de un empeoramiento en la condición de vida de nuestros representados. Debemos emprender las luchas que nos permitan obtener la información puntual y veraz, como Poder Colegiado y representantes del principal Municipio generador de riqueza en el Estado. En los tiempos que corren, debemos dilucidar una cuestión vital. Somos indiferentes a las consecuencias sociales y económicas de las pésimas políticas del Gobierno Federal y Estatal, no debemos seguir pecando del sometimiento en él que nos tienen y mucho menos sin entender que ello es la causa de nuestra decadencia turística y económica. Qué más podemos permitir?, nos despojaron del Tianguis Turístico y ahora nos despojan del Centro de Convenciones de Acapulco.

¿ NOS VAMOS A QUEDAR CALLADOS ?

iv) La conclusión de los considerandos anteriormente reseñados fue el resolutive siguiente:

Por lo anterior expuesto y fundado en los Artículos 20, 62, 67, 133 y 134 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, se propone el siguiente:

#### ACUERDO ECONÓMICO

**Único.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Solicita Respetuosamente, al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro., [www.acapulco.gro.gob.mx](http://www.acapulco.gro.gob.mx)



Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevidad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco.

### TRANSITORIOS

**Primero:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su Aprobación.

- Segundo:** Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, envíese a la oficina del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para los efectos legales que corresponden, e insértese el resolutivo en por lo menos dos medios impresos de circulación local.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero a los 25 días del mes de Mayo del Año Dos mil once.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN**

v) Después de que los Ediles analizaron y discutieron los fundamentos del proyecto de Acuerdo Económico emitido por el Edil Ramiro Solorio Almazán, así como el contenido de los considerandos y;

Con fundamento en los Artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 8, 73 fracción XVI, 80 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno, el H. Cabildo de Acapulco de Juárez ha tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO ECONÓMICO

DTAR-06

4



**Uno.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Solicita Respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevidad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco.

~~**Dos.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Aprueba Designar como Recinto Oficial de la Siguiete Sesión Ordinaria del Cabildo, el Centro Internacional Acapulco.~~

#### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Segundo:** Publíquese en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Municipal; envíese a la oficina del C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para los efectos legales que corresponden, e insértese el resolutivo en por lo menos dos medios impresos de circulación local.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los Treinta días del mes de Mayo del Año Dos mil once.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Fxts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

## GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO

Firmas de los Ediles que Aprueban que El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Solicite Respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevedad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco; así como el que Designar como Recinto Oficial de la Siguiete Sesión Ordinaria del Cabildo, el Centro Internacional Acapulco.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

6



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gro.gob.mx](http://www.acapulco.gro.gob.mx)



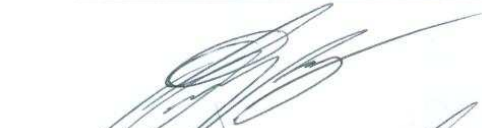
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR


**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban que El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Solicite Respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevedad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco; así como el que Designar como Recinto Oficial de la Siguiente Sesión Ordinaria del Cabildo, el Centro Internacional Acapulco.


  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO

  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARÍAS SILVESTRE

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

7



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx




H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**


UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban que El H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Solicite Respetuosamente al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Proporcione a la Brevedad Posible, el Informe Oficial de la Situación Jurídica del Centro Internacional Acapulco; así como el que Designar como Recinto Oficial de la Siguiete Sesión Ordinaria del Cabildo, el Centro Internacional Acapulco.

  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo por el cual se Autoriza el Uso de Suelo para Incremento en la Densidad de Construcción de Vivienda, para el Lote Ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado: “Conjunto Habitacional Villas Velato”.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió mediante escrito de referencia: Oficio No. RG//090/2011, la solicitud del Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que fuera incluido en la siguiente Sesión del Cabildo, el Dictamen emitido por sus integrantes respecto del Estudio de Impacto Urbano relativo al proyecto denominado: "Conjunto Habitacional Villas Velato".

ii) Una vez que fue recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo, fue programada su Segunda Lectura, como punto número cuatro del Orden del Día, de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil once; el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que derivado de los antecedentes de los asuntos pendientes de resolver por la administración pasada, mismos que fueron transmitidos en la entrega-recepción de los Gobierno Municipales electos para los periodos 2005-2008 y 2009-2012, y una vez validados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, así como por la opinión del Consejo de Urbanismo Municipal, se acordó turnar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Solicitud de cambio de Uso de Suelo para autorización de Densidad de Construcción, para el Lote ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29º, 41º, 44º, 58º, 66º y 67º del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el efecto de que esta Comisión realizara el análisis de procedencia de lo solicitado.

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 08 de Abril del 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto.

**Tercero.-** Que una vez que los ~~Ediles~~ integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, analizaron y discutieron ampliamente la solicitud de cambio de uso del suelo para autorización de densidad de construcción, para el Lote ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco, de Juárez, y emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es factible de aprobación, y procedente a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, autorice la solicitud de cambio de uso del suelo para autorización de densidad de construcción, para el Lote ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez del proyecto, conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su Estudio de Impacto Urbano del Uso del Suelo del predio citado.

**Cuarto.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez, mediante oficio número CONSEJO/139, por el que emite Dictamen la factibilidad de viable al Proyecto Denominado "Villas Velato", en los términos y condiciones emitidos.

De igual forma, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, emite su opinión mediante Dictamen número 0692/2010, de fecha 18 de Noviembre del 2010; por el que resuelve como factible al Proyecto "Villas Velato", en los términos y condiciones emitido.

Vista y analizada la solicitud en que promueve la Empresa UMBRAL CAPITAL, S.A P.I. de C.V. a través de su representante, Señor Octavio David Aguilón Bouche, por el que solicita la Autorización de cambio de Uso de Suelo para autorización de Densidad

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

de Construcción, para el Lote ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco.

iii) Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se ubica el proyecto mantiene su zonificación con clasificación T 60/ 80 (Turístico con servicios), el cual es un Uso Permitido, por lo que determinan que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento normativo regulados para esta solicitud, conforme al Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, por tanto, se determina factible autorizar el Proyecto "Villas Velato", los integrantes de la Comisión emitieron el siguiente:

#### DICTAMEN

**Único.-** Que con fundamento en los Artículos 59, 79, 80; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, autoriza el Uso de Suelo para autorización de Densidad de Construcción, para el Lote ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, conforme al proyecto presentado para su evaluación.

En términos del Artículo 92 fracción VIII, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento, para los efectos correspondientes.

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



Dado a los 08 días del mes de Abril del Año Dos Mil Once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

iv) Después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Dictamen en la Sesión del Cabildo mencionada en el punto ii) del presente proyecto de acuerdo; así como las propuestas hechas por los Ediles y; con fundamento en los Artículos 63 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 99 fracción IV del Reglamento Interno del Cabildo; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien tomar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.-** Se autoriza el Uso de Suelo para Incremento en la Densidad de Construcción de Vivienda, para el Lote Ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, del Proyecto Denominado: "Conjunto Habitacional Villas Velato", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

#### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso de Suelo para Incremento en la Densidad de Construcción de Vivienda, para el Lote Ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués.


**Artículo 2º.**- Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.


Dado en la Galería "Dolores Olmedo" del Centro Internacional Acapulco, -declarado Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil once, mediante Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Segunda del més de Mayo-, a los Catorce días del mes de Junio del Año Dos mil once.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
Dr. Manuel Añorve Baños

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

  
C. Vicente Trujillo Sandoval

  
C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEÑA

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
www.acapulco.gob.mx

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935  
Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

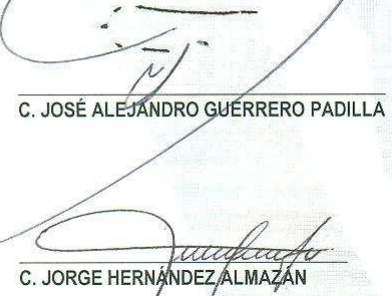
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso de Suelo para Incremento en la Densidad de Construcción de Vivienda, para el Lote Ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués.

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

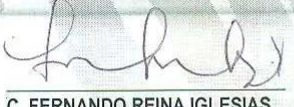
  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA  
DTAR-06

  
C. IRIS ROSAS SERENO

6



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



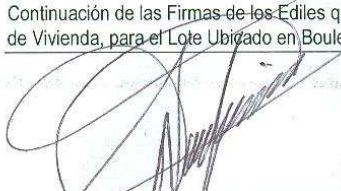
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

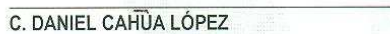
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

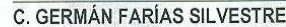
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso de Suelo para Incremento en la Densidad de Construcción de Vivienda, para el Lote Ubicado en Boulevard de las Naciones Número 46, Fraccionamiento Granjas del Marqués.


  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHÚA LÓPEZ


  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE


  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ


  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GASPÁR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos  
damos resultados*

**Acuerdo por el que se Autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones Número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado “Agencia Automotriz Mazda”.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió mediante escrito de referencia: Oficio No. RG//090/2011, la solicitud del Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que fuera incluido en la siguiente Sesión del Cabildo, el Dictamen emitido por sus integrantes respecto del Estudio de Impacto Urbano relativo al proyecto denominado: "Agencia Automotriz Mazda".

ii) Una vez que fue recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo, fue programada su Segunda Lectura, como punto número cinco del Orden del Día, de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil once; el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que derivado de los antecedentes de los asuntos pendientes de resolver por la administración pasada, mismo que fueron transmitidos en la entrega recepción de los Gobierno Municipales electos para los periodos 2005-2008 y 2009-2012, y una vez validados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, así como por la opinión del Consejo de Urbanismo Municipal, se acordó turnar a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Solicitud de Autorización de Uso de Suelo, para la instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones Número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez; con fundamento a lo establecido en los Artículos 29º, 41º, 44º, 58º, 66º y 67º del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el efecto de que esta Comisión, realizara el análisis de procedencia de lo solicitado.

DTAR-06

1





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, el Licenciado José Alejandro Guerrero Padilla, Presidente de la Comisión, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; en fecha 08 de Abril del 2011, convocó a los miembros integrantes de esta Comisión, a efecto de entrar al estudio y análisis del asunto.

**Tercero.-** Que una vez que los Ediles Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas analizaron y discutieron ampliamente, la solicitud de autorización de uso del suelo para la instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones Número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, y emitieron sus opiniones e hicieron las observaciones y cuestionamientos que a su consideración son los pertinentes, concluyendo que el asunto de la solicitud planteada es factible de aprobación, y procedente a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, autorice la solicitud de autorización de uso del suelo para la instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones Número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez del proyecto, conforme a las dimensiones de construcción que presenta en su Estudio de Impacto Urbano, del Uso del Suelo del predio citado.

**Cuarto.-** Derivado del análisis a la solicitud en mención, se desprende que la solicitud planteada cumple con los lineamientos de procedimiento establecidos para la evaluación del Estudio de Impacto Urbano referido, mismo, que fue dictaminado por el Consejo de Urbanismo Municipal de Acapulco de Juárez, mediante oficio número CONSEJO/040, por el que omite Dictaminar la factibilidad de viable al proyecto denominado "Agencia Automotriz Mazda", en los términos y condiciones emitidos.

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Acapulco, emite su opinión mediante Dictamen número 766/040/2010, de fecha 07 de Diciembre del 2010; por el que resuelve como factible al Proyecto "Agencia Automotriz Mazda", en los términos y condiciones emitido.

Vista y analizada la solicitud en que promueve la Empresa ACALDEM, S. A de C. V. a través de su representante, Señor Alberto López de Nava, por el que solicita la Autorización de Uso de Suelo para la instalación de la Agencia Automotriz Mazda,

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exis. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

ubicado en Boulevard de las Naciones Número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez.

iii) Concordando los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo Municipal, que la zona donde se ubica el proyecto mantiene su zonificación con clasificación TS 120/ 80 (Turístico con servicios ), el cual es un Uso Permitido, por lo que determinan que el proyecto cumple con los requisitos de procedencia relativa a la aplicación y ejecución del procedimiento Normativo regulados para esta solicitud, conforme al Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, el Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez, las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez, y, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco, por tanto, se determina factible autorizar el Proyecto "Agencia Automotriz Mazda", los integrantes de la Comisión emitieron el siguiente:

#### DICTAMEN

**Único.-** Que con fundamento en los Artículos 59, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y los Artículos 89, 92, 93 y 99 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Acapulco; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como parte actuante, autoriza el Uso del Suelo para la instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, para el proyecto denominado "Agencia Automotriz Mazda", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

En términos del Artículo 92 fracción VIII, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General del H. Ayuntamiento para los efectos correspondientes.

Dado a los 08 días del mes de Abril de del Año Dos Mil Once, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

iv) Después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Dictamen en la Sesión del Cabildo mencionada en el punto ii) del presente proyecto de acuerdo; así como las propuestas hechas por los Ediles y; con fundamento en los Artículos 63 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30 del Bando de Policía y Gobierno; 99 fracción IV del Reglamento Interno del Cabildo; Artículo 4.6, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.4 y 4.6.5 del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54, 55, 56, 57, 58, 66, 67 y 82 del Reglamento del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana del Municipio de Acapulco de Juárez; Artículo II.1, II.1.2., II.1.3., III.2., III.3. y III.5.3. de las Normas Complementarias del Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana para el Municipio de Acapulco de Juárez; Artículos 1º, 3º, 5, 78, 79, 176, 177 y 178 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Acapulco de Juárez, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien tomar y expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** Se autoriza el Uso del Suelo para la Instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Municipio de Acapulco de Juárez, para el Proyecto Denominado "Agencia Automotriz Mazda", conforme al proyecto presentado para su evaluación.

### TRANSITORIOS

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

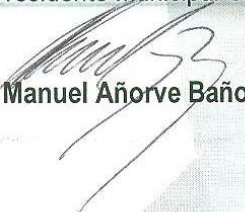
Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués.

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.


Dado en la Galería "Dolores Olmedo" del Centro Internacional Acapulco, -declarado Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil once, mediante Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Segunda del mes de Mayo-, a los Catorce días del mes de Junio del Año Dos mil once.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

  
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

  
**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
**C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

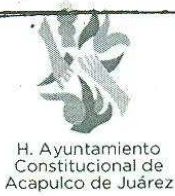
5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildos

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000 Exts 4450 y 4449 Dir. 440 70 91

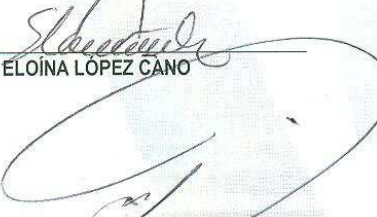
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx




Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués;

  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOINA LÓPEZ CANO

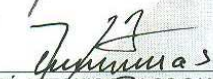
  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

  
C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO  
DTAR-06

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan el Uso del Suelo para la Instalación de la Agencia Automotriz Mazda, ubicado en Boulevard de las Naciones número 979, Fraccionamiento Granjas del Marqués.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ  
DTAR-06

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos  
damos resultados*

**Acuerdo por el que se Autoriza la Creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia Navidad de Llano Largo.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió mediante escrito de referencia: Oficio SGJSPPG/CG/033/2011, la solicitud del Síndico Procurador Rodolfo Escobar Ávila, Edil Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para que fuera incluido en la siguiente Sesión del Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el Dictamen emitido por sus integrantes respecto de la creación de una oficialía del registro civil en la Delegación Municipal Colonia Navidad de Llano Largo.

ii) Una vez que fue recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo, fue programada su Segunda Lectura, como punto número seis del Orden del Día, de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil once; el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que en términos de lo establecido en los Artículos 41 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del año en curso, el Cabildo en pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de de Gobernación y Seguridad Pública, el asunto relativo a la petición del Ciudadano Tomás Guatemala Cortez, Delegado Municipal de la Colonia Navidad de Llano Largo, para que el Ayuntamiento de Acapulco autorice la creación de una Oficialía del Registro Civil en dicha Colonia.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el Ciudadano Rodolfo Escobar Ávila, Presidente de la misma, en términos del

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

Artículo 92 fracción II, convocó a los integrantes de la Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

**Tercero.-** Que en términos de lo establecido en los Artículos 61, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Cuarto.-** Que mediante escritos de fecha 14 de abril y 19 de octubre del Año 2009, los Ciudadanos Antonio Moreno Peralta y Tomás Guatemala Cortez, en su período respectivo Delegados Municipales de la Colonia Navidad de Llano Largo, solicitan al Presidente Municipal, Doctor Manuel Añorve Baños, la creación de una Oficialía del registro Civil en la Colonia que representan.

Mediante oficio CLP/0403/09 de fecha 03 de diciembre del Año 2009, el Ciudadano Regidor César Landín Pineda, solicita al Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General del Ayuntamiento, que la solicitud para la creación de una oficialía del Registro Civil en la Colonia Navidad de Llano Largo sea turnada al Pleno del Orden del Día, en la próxima Sesión del Cabildo para su análisis, seguimiento y factibilidad de instalación.

**Quinto.-** Que mediante oficio DGM/MAHA/DO/257/10-071, de fecha 08 de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Hernández Albarrán, Director de Gobernación Municipal, en cumplimiento a la petición de la C. Luisa Fernanda Fontova Torreblanca, Director del Cabildo, remite el expediente de la investigación realizada en la Colonia Navidad de Llano Largo, que consta de tarjeta informativa de fecha 16 de febrero del Año 2010.

**Sexto.-** Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 5, 23 y 25 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, el Registro Civil es un servicio público que corresponde prestar al Estado en coordinación con los Ayuntamientos, coordinado y supervisado técnicamente, por la Coordinación Técnica del Sistema

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350

Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

Estatal del Registro Civil del Estado; La creación, instalación, reubicación o cierre de las Oficialías del Registro Civil, corresponde a los Ayuntamientos, a propuesta del Presidente Municipal, con aprobación del Cabildo respectivo, previo dictamen aprobatorio que realice la Coordinación Técnica del Sistema del Registro Civil del Estado; Las Oficialías del Registro Civil residirán en las cabeceras municipales y en cada una de las localidades en donde se autorice la apertura de alguna de ellas, conforme a las normas y disposiciones que dicte el Ejecutivo Estatal a través de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, y por medio de los convenios respectivos.

Por su parte, el Artículo 26 de la mencionada Ley del Registro Civil establece que, para la creación de las oficialías del registro civil se tomarán en cuenta las circunstancias socio-económicas del lugar, sus distancias y medios de comunicación, la población existente, los recursos humanos capacitados y equipo suficiente para su buen funcionamiento.

Atendiendo lo anterior, y de acuerdo al informe de la investigación realizada por la Dirección de Gobernación Municipal, la Colonia Navidad de Llano Largo cuenta con una población de 1,500 habitantes; que alrededor de dicha Delegación Municipal existen tres oficialías, la 38, correspondiente a la Unidad Habitacional El Coloso; la 31, ubicada en el Poblado de Llano Largo, y la 05, perteneciente a Puerto Marqués, así mismo, informa que el tiempo aproximado de traslado de la Ciudadanía de la Colonia Navidad de Llano Largo a cualquiera de las tres oficialías es, de entre 10 y 15 minutos, y el costo del transporte es, entre 10 y 20 pesos por persona; cuenta con infraestructura y con todos los medios de comunicación como son teléfono, servicio de correos, Internet, etcétera.

**Séptimo.-** Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 fracciones V y XII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tiene la atribución de dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, bando de policía y gobierno, iniciativas de leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia que se trate; así como proponer al Cabildo los mecanismos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Exis. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

**Octavo.-** Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública analizaron y discutieron ampliamente la solicitud presentada por el C. Tomás Guatemala Cortez, Delegado Municipal de la Colonia Navidad de Llano Largo, para que el Ayuntamiento de Acapulco autorice la creación de una Oficialía del Registro Civil en dicha Colonia, así como la situación socioeconómica de la referida Colonia, de acuerdo a los resultados de la investigación hecha por la Dirección de Gobernación Municipal, emitieron sus opiniones al respecto y, por unanimidad, acordaron aprobar la solicitud del Delegado Municipal de la Colonia Navidad de Llano Largo para la creación de una Oficialía del Registro Civil en dicho territorio.

iii) Realizado que fue lo anterior, por lo expuesto, y fundado en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, emitió el siguiente:

#### DICTAMEN

**Uno.-** Se aprueba la creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia Navidad de Llano Largo.

**Dos.-** En términos del Artículo 92 fracción VIII, del Reglamento de Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Policía y Gobierno, a los Nueve días del mes de Diciembre del Año Dos mil diez.

Atentamente

La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública

iv) Después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Dictamen en la Sesión del Cabildo mencionada en el punto ii) del presente proyecto de acuerdo; así como las propuestas hechas por los Ediles y; con fundamento en los Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, el

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000. Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero  
ha tenido a bien tomar y expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza la Creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia Navidad de Llano Largo.

**Dos.-** Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Acapulco para que dé continuidad a los requisitos necesarios para la ubicación, creación e instalación de la oficialía; así como para el nombramiento de la persona que habrá de fungir como oficial.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Galería "Dolores Olmedo" del Centro Internacional Acapulco, -declarado Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil once, mediante Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Segunda del mes de Mayo-, a los Catorce días del mes de Junio del Año Dos mil once.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Firmas de los Ediles que Autorizan la Creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia Navidad de Ajano Largo. .

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

C. Vicente Trujillo Sandoval

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUÉRRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑOZ CASARRUBIAS

DTAR-06

6




H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez


**ACAPULCO**

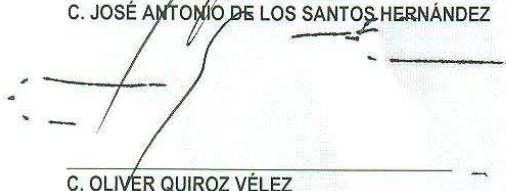
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia  
Navidad de Llano Largo.

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS


  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

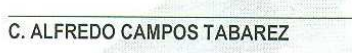
  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO


  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIÁS SILVESTRE

  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ  
DTAR-06

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

7



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Crédito

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan la Creación de una Oficialía del Registro Civil en la Colonia  
Navidad de Llano Largo.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SANCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

8



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Registro Civil

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Mediante el cual se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, Suscriban con la Empresa “CELSOL S.A. DE C.V.”, el Contrato de Arrendamiento para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que Derive de la firma del Anterior Instrumento Jurídico.**





**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

**HACE SABER**

i) Que se recibió mediante escrito de referenciã: Oficio NO: IAM/061/11, la solicitud de la Licenciada Ivonne Ariadna Mondragón Gómez, Regidora Presidenta de la Comisión de los Servicios Públicos Municipales, para que fuera agendado en la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo, el Dictamen emitido por las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda, relativo al Proyecto Integral de Eficiencia Energética y Mejoramiento Ambiental de la persona moral CELSOL, S. A. de C. V.

ii) Una vez que fue recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo, fue programado para Primera Lectura, como punto número siete del Orden del Día, de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil once.

iii) Leído que fue el Orden del Día de esta Sesión, la Regidora Ivonne Ariadna Mondragón Gómez hizo uso de la palabra para solicitar, con base en el Artículo 127 del Reglamento Interior del Cabildo, fuera analizado, discutido y votado. Sometido que fue a la consideración del Pleno del Cabildo, este aprobó lo solicitado por la Regidora, en los términos que constan en el Acta de esta Sesión.

iv) Llegado el momento de su desahogo, la Regidora Ivonne Ariadna Mondragón Gómez dio cuenta de su contenido; el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Ciudadano Vicente Trujillo Sandoval, Secretario General, mediante oficio número SG/DTyAC/318/11, de fecha 23 de Mayo del Año 2011, hizo llegar a la Presidenta de la Comisión de

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000. Fxts 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

Servicios Públicos Municipales, la propuesta de proyecto integral de eficiencia energética y mejoramiento ambiental.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto referido en el Considerando anterior, la Licenciada Ivonne Ariadna Mondragón Gómez, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de los Servicios Públicos Municipales, y el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial y Presidente de la Comisión de Hacienda, la cual actúa como ~~coadyuvante~~, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 92 fracción II, 110, 117 y 118 del Reglamento Interior del Cabildo, convocaron a los integrantes de dichas Comisiones a efecto de analizar, entrar al estudio y dictaminar sobre la propuesta que les fue remitida, consistente en la autorización para que el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y otros servidores públicos, suscriban por un periodo de Diez años, el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Publico.

**Tercero.-** Que la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, es obligación impostergable que se tiene que cumplir a través de la implementación de las acciones necesarias que hagan posible el mejoramiento del mismo y faciliten y aseguren el mejor desempeño de las tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, instauración o restauración del ambiente, para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política Ecológica Municipal conforme a lo previsto en los Artículos 115, fracción II, inciso B) de la Constitución Política Federal; 93, fracción III de la Constitución Política Estatal; 63, fracción XIII 63 Bis, 73, fracción XII y 177 inciso B) de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

**Cuarto.-** Que el Reglamento de la Materia le otorga, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, atribuciones para regular las acciones relativas a la contratación y para desarrollar los procedimientos relativos a la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, que las dependencias o unidades administrativas requieran, siempre y cuando se realicen estas dentro del periodo de la administración pública de que se trate; sin facultades para autorizar la suscripción de contratos por un periodo mayor al de su ejercicio, en cuyo caso, el órgano competente lo es el H. Cabildo Municipal, en términos del Artículo 103, fracciones III y V de la Constitución Política del Estado de Guerrero, requiriéndose para ello, la autorización de las dos terceras partes de sus integrantes.

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935  
Tel. (744) 440 7000, Fxts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

**Quinto.-** Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 115, fracción II inciso B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen atribuciones para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general que regulen la materia, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y establecer los casos en que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes en el supuesto de que se comprometa al municipio por un plazo mayor al periodo de la administración de que se trate.

**Sexto.-** Que toda vez de que la propuesta recibida para desarrollar un proyecto integral de eficiencia energética y mejoramiento ambiental, a través de la suscripción del contrato de arrendamiento respectivo, es por el periodo de diez años, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II inciso B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103, fracciones III y V de la Constitución Política del Estado de Guerrero, es necesaria la aprobación del Acuerdo respectivo, por las dos terceras partes de los integrantes del H. Cabildo Municipal.

**Séptimo.-** Que a través de la suscripción del Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público, la Empresa "CELSOL S.A. DE C.V.", adquirirá los equipos mediante el financiamiento respectivo, y dará en arrendamiento los mismos al Municipio de Acapulco de Juárez, con opción a compra, con la obligación de reemplazarlos de inmediato cuando el desperfecto o deterioro sea por el uso y no por fenómenos naturales, caso fortuito o fuerza mayor, se destruya por la intervención del ser humano o no se siga el procedimiento que el manual establece.

**Octavo.-** Que toda vez que con la instalación y/o sustitución de la totalidad de las luminarias en el Municipio, se obtendrá un ahorro en el pago por consumo de energía eléctrica poco más del 50% (25 millones aproximadamente en el primer año, incrementándose esta cantidad de manera proporcional cada año) respecto al pago por consumo de energía actual, y este ahorro será utilizado para cubrir el precio del arrendamiento, garantizado además con los remanentes del Derecho de Alumbrado Público (DAP) (actualmente el remanente ha sido entre 10 y 12 millones cada año a favor del Municipio, el ahorro en el consumo, permitirá que ascienda alrededor de 40 millones anualmente) y de la partida presupuestal destinada para el mantenimiento del alumbrado en focos y balastos, es viable la suscripción del Contrato de

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

ACAPULCO

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO

Arrendamiento, toda vez de que no existe erogación alguna adicional a lo mencionado en el presente considerando.

**Noveno.-** Que con el propósito de garantizar que los pagos por concepto de arrendamiento y transparencia en el manejo de los remanentes del Derecho de Alumbrado Público (DAP) y la partida presupuestal anual para el mantenimiento del alumbrado en focos y balastos, se constituirá un Fideicomiso ante la Institución Fiduciaria que de común acuerdo se determine.

**Décimo.-** Que el plazo máximo en que serán instalados la totalidad de los equipos que se darán en arrendamiento, será de doce meses y el traslado e instalación será por cuenta de "CELSOL S. A. DE C. V.", por lo que es recomendable se autorice al Ciudadano Presidente Municipal, para que conjuntamente con otros servidores públicos, suscriban el Contrato de Arrendamiento correspondiente, con la persona moral citada y por el plazo de diez años que, como mínimo, se ha establecido en la propuesta formulada por la empresa mencionada.

**Décimo primero.-** Que el beneficio que traerá la sustitución del total de luminarias que existen en el Municipio, consiste en una importante disminución en la emisión de partículas de CO<sub>2</sub> al medio ambiente, acción congruente con las políticas implementadas por aquellos municipios limpios, ecológicos y socialmente responsables; además de contar con la capacidad de lograr la certificación internacional bajo el esquema denominado MDL (*Mecanismo de Desarrollo Limpio*), la cual reconoce los méritos ambientales del proyecto de sustitución de luminarias a implementar.

**Décimo Segundo.-** Que dentro de los beneficios que el proyecto contempla, además de los económicos, entre otros, se encuentran los relativos a que no existe una inversión inicial, genera flujo de efectivo para el Municipio desde el primer mes de operación del sistema, contribuye a dar más seguridad a la población al aumentar la calidad y cantidad de iluminación, ahorro en el concepto de rehabilitación y mantenimiento por la vida útil de diez años que los equipos tienen, y lograr la modernización del alumbrado público en el Municipio.

**Décimo Tercero.-** Que de acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Alumbrado Público, actualmente el Municipio de Acapulco de Juárez cuenta con

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Verificación

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 3935  
Tel (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



44,490 luminarias, de las cuales solo se encuentran operando 28,918, lo que equivale a un sesenta y cinco por ciento; y tienen una vida útil, en condiciones normales de tres años, y el costo individual por concepto de rehabilitación oscila en los mil cuatrocientos pesos; cifras que justifican la propuesta para que el Ciudadano Presidente Municipal y otros servidores públicos suscriban, previa autorización de las dos terceras partes del H. Cabildo Municipal, el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público

**Décimo Cuarto.-** Que a pesar de que durante el período 2009-2010 el Municipio de Acapulco de Juárez, ha realizado grandes esfuerzos presupuestales para lograr que el servicio de alumbrado público sea eficiente, al haber invertido solo en los rubros de rehabilitación y mantenimiento más de 19 millones de pesos, y tener considerada para el Año 2011, la cantidad de 12 millones 400 mil pesos, no ha sido posible que este servicio se preste de manera satisfactoria, puesto que existen diversos factores que ocasionan daños a las luminarias, como vandalismo, erosión por ambiente salino, variaciones de voltaje por el suministro de energía eléctrica y accidentes viales, entre otros, que, sumados a una gran demanda en este sentido, es necesario tomar las medidas correspondientes como la que se plantea, a fin de que las luminarias que se encuentran instaladas en el Municipio funcionen en su totalidad y presten el servicio que la población requiere.

v) Analizado que fue lo anteriormente expuesto por los integrantes de ambas comisiones, y con fundamento en las disposiciones legales citadas en los anteriores considerandos, emitieron el siguiente proyecto de:

#### D I C T A M E N

**Uno.-** Se determina procedente autorizar al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de manera conjunta con el Sindico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, suscriban con la empresa "CELSOL S.A. DE C.V.", el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Acapulco

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000, Exis. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que derive de la firma del anterior instrumento jurídico.

**Dos.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 92, fracción VIII del Reglamento Interior de Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaria General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala Papagayo de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero a los Tres días del mes de Junio del Año Dos mil once.

Atentamente

La Comisión de los Servicios Públicos Municipales  
La Comisión de Hacienda

vi) Después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Dictamen en la Sesión del Cabildo mencionada en el punto ii) del presente proyecto de acuerdo; así como las propuestas hechas por los Ediles, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero ha tenido a bien tomar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**Uno.-** Se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, suscriban con la Empresa "CELSOL S.A. DE C.V.", el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que derive de la firma del anterior instrumento jurídico.

#### TRANSITORIOS

DTAR-06

6



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000. Fxts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91

Acapulco, Gro. www.acapulco.gro.gob.mx



Firmas de los Ediles que Autorizan al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, suscriban con la Empresa "CELSOL S.A. DE C.V.", el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que derive de la firma del anterior instrumento jurídico.

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Galería "Dolores Olmedo" del Centro Internacional Acapulco, -declarado Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Junio del Año Dos mil once, mediante Acuerdo Económico tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Segunda del mes de Mayo-, a los Catorce días del mes de Junio del Año Dos mil once.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

DTAR-06

7



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

AV. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9

Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez


**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**


Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, suscriban con la Empresa "CELSOL" S.A. DE C.V., el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que derive de la firma del anterior instrumento jurídico.


  
C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


  
C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

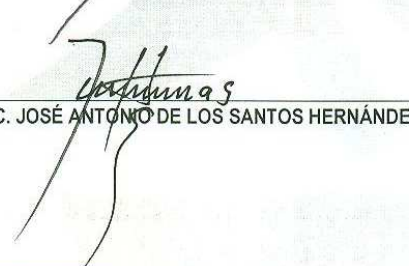
  
C. PATSY LIZÉTE CORTEZ AGUIRRE

  
C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

  
C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

  
C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

8



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Gobierno

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel: (744) 440 7000 Exts. 4450 y 4449 Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, suscriban con la Empresa "CELSOL S.A. DE C.V.", el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que derive de la firma del anterior instrumento jurídico.

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

DTAR-06

9



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exis. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx




H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de Manera Conjunta con el Síndico Procurador en Materia Administrativa, Financiera, Contable y Patrimonial, y de los Secretarios General, de Administración y Finanzas, y de Planeación y Desarrollo Económico, suscriban con la Empresa "CELSOL S.A. DE C.V.," el Contrato de Arrendamiento Para la Eficiencia Energética y Mejora en el Aprovechamiento Sustentable de la Energía del Alumbrado Público; así como el Contrato de Fideicomiso que derive de la firma del anterior instrumento jurídico.

  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GÁSPAR MARTÍNEZ

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

10



Dirección Técnica y  
Administrativa  
del Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel (744) 440 7000. Fxts. 4450 y 4449. Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. www.acapulco.gob.mx



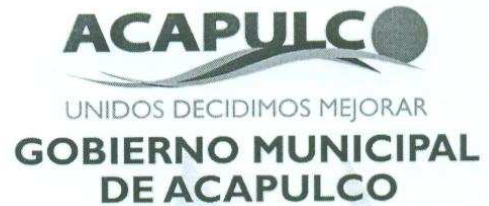
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que se Autoriza Citar a Comparecer ante las Comisiones de Ediles, al Director de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### **HACE SABER**

i) Que se recibió mediante escrito de referencia: Oficio 130/2011, la solicitud del Licenciado Antonio Zamora Carmona, Regidor Vocal de la Comisión de Comercio y Abasto Popular, un proyecto de acuerdo económico para que el Honorable Cabildo cite a comparecer ante el Pleno, a la mayor brevedad posible, al Director de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo al Sector Pesquero, a efecto de que informen a detalle de cada uno de sus programas que van dirigidos a la sociedad, y las listas de beneficiarios hasta estos momentos.

ii) Una vez que fue recibido el proyecto de acuerdo económico, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo, fue programado como punto número cuatro del Orden del Día, de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil once.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Licenciado Antonio Zamora Carmona dio cuenta de su contenido; el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero.-** Que de conformidad con lo establecido en los ordenamientos que regulan nuestra actividad, los Ediles ejercen las atribuciones que estos les conceden en materia de análisis, supervisión, vigilancia y exposición de los problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las Comisiones que la propia Ley establece.

**Segundo.-** Que es un derecho de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones para que sean discutidos en comisiones y en Sesión del Cabildo.

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro., [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



**Tercero.-** Que las comparecencias son un sano ejercicio de honestidad, congruencia, transparencia, acceso y derecho a la información en beneficio del Gobierno, de la Administración Pública y de la Ciudadanía; y los servidores públicos deberán comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento cuando así lo disponga el Primer Edil o la mayoría del Cabildo.

**Cuarto.-** Que para lograr eficacia y eficiencia en el Gobierno Municipal, es necesario que los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados que integran la Administración Municipal comparezcan periódicamente ante Comisiones para que informen sobre sus programas, proyectos, acciones y montos que se vayan a aplicar a los mismos, para que podamos contar con indicadores del cumplimiento de estos y evidencias de nuestra obligación de vigilancia.

**Quinto.-** Que el período que va de la presente Administración Pública Municipal se han ejecutado diversas obras, proyectos, programas y acciones que indudablemente implican la aplicación de recursos públicos, por lo que resulta necesario que las y los Ediles tengamos la información referente a la evolución de los mismos, para que en uso de nuestra potestad de vigilancia, realicemos con responsabilidad y en ejercicio de nuestras atribuciones una eficaz supervisión de la aplicación de los recursos públicos.

**Sexto.-** Que si bien es cierto se han dado las comparecencias de los Secretarios de la Administración y de otros Servidores Públicos, se vuelve imprescindible contar ahora, con información más puntual, la cual es manejada con mayor detalle por los directores de área y por jefes de departamento o de unidad.

**Séptimo.-** Que como miembro de la Comisión de Comercio y Abasto Popular, y haciéndome eco de peticiones ciudadanas, se hace necesario contar con información fidedigna de las Direcciones de Desarrollo Rural y de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.

**iv)** Por lo anterior expuesto, y fundado en los Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 y 33 del Bando de Policía y Gobierno; 20, 62, 65, 68, 111, 133, 134 y 135 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Regidor Antonio Zamora Carmona tuvo a bien proponer el siguiente:

DTAR-06

2



### ACUERDO ECONÓMICO

**Uno.-** Se cite a comparecer ante el Pleno del Cabildo, en la próxima Sesión del Cuerpo Edilicio, a los Directores de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.

**Dos.-** Se requiere de los titulares mencionados en el punto uno del presente Acuerdo Económico, la información siguiente:

- a) Programas, Proyectos y Acciones ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2010 y los programas para el 2011.
- b) Estrategias y cobertura en su ejecución y distribución de recursos.
- c) Listados de la Población beneficiada.

**Tres.-** Notifíquese lo anterior al Ciudadano Presidente Municipal a efecto de que dé la instrucción y el permiso procedentes.

### TRANSITORIOS

**Artículo Uno.-** El presente Acuerdo Económico entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo.

**Artículo Dos.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Comunicación y Difusión de la Información del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los Veinte días del mes de Junio del año Dos mil once.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección"

**v)** Durante su lectura, el Edil promovente, Antonio Zamora Carmona, solicitó cambiar la redacción del punto número uno del Acuerdo en comento, para que en lugar de decir: *ante el Pleno del Cabildo, en la próxima Sesión del Cuerpo Edilicio*, diga: *ante las Comisiones de Ediles*, únicamente. Y que sea la Secretaría General quien programe estas comparecencias.

DTAR-06

3



**vi)** Así también, después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Proyecto de Acuerdo Económico, en la Sesión del Cabildo mencionada en el punto ii), los Ediles hicieron propuestas de modificación al mismo, con el objetivo de que se respetara el protocolo que marca el Reglamento Interior del Cabildo en materia de comparecencias.

**vii)** Aprobadas y consensadas que fueron, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con base en los Artículos 30 del Bando de Policía y Gobierno; 133, 134 y 135 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tuvo a bien tomar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se cite a comparecer ante las Comisiones de Ediles, a los Directores de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero; quienes estarán acompañados por el Secretario de Planeación y Desarrollo Económico.

**Dos.-** Se requiere de los titulares mencionados en el punto uno del presente Acuerdo Económico, la información siguiente:

- a) Programas, Proyectos y Acciones ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2010 y los programas para el 2011.
- b) Estrategias y cobertura en su ejecución y distribución de recursos.
- c) Listados de la Población beneficiada.

**Tres.-** Notifíquese lo anterior al Ciudadano Presidente Municipal a efecto de que dé la instrucción y el permiso procedentes.

**Cuatro.-** La Secretaría General del H. Ayuntamiento programará el lugar, fecha y hora de las comparecencias.

**Cinco.-** La sesión de trabajo para estas comparecencias será moderada por la Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos.

### **TRANSITORIOS**

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo cite a comparecer ante las Comisiones de Ediles, al Director de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal, a los Veintinueve días del mes de Junio del Año Dos mil once.


Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

  
**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

  
**C. Vicente Trujillo Sandoval**

  
**C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA**  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

  
**C. RODOLFO ESOBAR ÁVILA**  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

**C. OLGA SALMERÓN MENDOZA**

**C. CÉSAR LANDÍN PINEDA**

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo cite a comparecer ante las Comisiones de Ediles, al Director de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.

  
C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA


  
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

  
C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

  
C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez


**ACAPULCO**

UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo cite a comparecer ante las Comisiones de Ediles, al Director de Desarrollo Rural y al Jefe de la Unidad de Apoyo del Sector Pesquero.

  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

  
C. IRIS ROSAS SERENO


  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

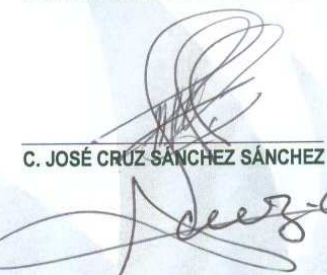
  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

  
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

  
C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

  
C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

  
C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

  
C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ  
DTAR-06

  
C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

7



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Acapulco de Juárez  
2009 - 2012

*Trabajando Juntos,  
damos resultados*

**Acuerdo Económico por el que se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días Hábiles, Realice el Alineamiento y Liberación de las Calles Aledañas del Centro Comercial “La Isla”. Así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de Manera Coordinada Inicien el Rescate de los Andadores Ubicados en las Calles, Álvaro Amezcuita, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcuita y Gonzalo Gómez Espinoza.**



El Ciudadano Doctor Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

### HACE SABER

i) Que se recibió mediante escrito de referencia: Oficio 209/2011, la solicitud del Licenciado Ramiro Solorio Almazán, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, un proyecto de acuerdo económico para que el Honorable Cabildo instruya a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Civil, y General, para que Inicien el Alineamiento, Liberación y Rescate de Calles y Andadores en el Municipio de Acapulco de Juárez, a efecto de que se incluya en la próxima Sesión Ordinaria del Cabildo, para que se analice, discuta y, en su caso, se apruebe.

ii) Una vez que fue recibido el proyecto de acuerdo económico, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo, fue programado como punto número tres del Orden del Día, de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil once.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Licenciado Ramiro Solorio Almazán dio cuenta de su contenido; el cual fue substanciado al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Se llama **espacio público** al lugar donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada, reserva gubernamental u otros. Por tanto, *espacio público* es aquel espacio de propiedad pública, "dominio" y uso público.

**Segundo.-** La calle es una vía o camino para ir de un sitio a otro de la población. La calle es un espacio público de circulación tanto de personas como de vehículos.

DTAR-06

1



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro., www.acapulco.gob.mx



**Tercero.-** La insuficiencia de vías primarias y la invasión o aprovechamiento ilegal de las calles y andadores, ocasionan diversos problemas de congestamiento vial en nuestro Municipio.

**Cuarto.-** Con fecha 15 de julio del Año 2007, el Gobierno del Estado de Guerrero acordó con malla naranja los accesos del Centro Comercial "La Isla", y designó a policías estatales para vigilar que no se retirara, debido a que el Grupo GICSA, que opera esa plaza, invadía calles aledañas, que eran una continuación del Boulevard Las Palmas.

El gobierno de Zeferino Torreblanca demandó y ganó al Centro Comercial "La Isla", un juicio por la apropiación de calles aledañas. Además interpuso una denuncia penal: la TAB/DES/02/0115/2007.

**Quinto.-** El 24 de Junio del Año 2011, el Gobernador del Estado de Guerrero, C. Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, acudió al desarrollo comercial en cita y allí convivió con los empresarios, y les ofreció resolver un asunto que no se había podido resolver en el pasado, haciendo clara referencia a las invasiones hechas por el Grupo Gicsa. Entendiéndose con ello, que ilegal e indebidamente, les estaba entregando las calles, lo cual no puede pasar por alto este Cabildo.

**Sexto.-** En este mismo orden de ideas y sobre las diferentes denuncias recibidas por habitantes del Fraccionamiento Magallanes, quienes solicitan el rescate sobre la invasión de los Andadores de las calles, Segunda de Álvaro Amezquita, José Luis Curiel V; Álvaro Amezquita y Gonzalo Gómez Espinoza, que tienen en su poder empresas particulares de manera ilegal, y violentando el marco jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco, es indispensable rescatar estos espacios públicos en beneficio de la sociedad.

**Séptimo.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece:

Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

DTAR-06

2



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

**Octavo.-** Y con fundamento en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, en su Artículo 135 que dice: Las autoridades municipales tendrán a su cargo, con los medios a su alcance, la apertura de calles y demás vías de comunicación necesarias dentro del ámbito territorial del municipio. Así mismo se encargará de la conservación y vigilancia de ellas y los demás recursos públicos de recreo y diversión, teniendo todos los habitantes y vecinos del municipio, la obligación de colaborar en su conservación. Queda estrictamente prohibido alterar o romper una vialidad, sin la autorización y previo proyecto de reparación adecuada, por parte de la autoridad correspondiente.

iii) Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los Artículos 20, 62 y 67 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, el Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, Licenciado Ramiro Solorio Almazán, tuvo a bien proponer el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** El Honorable Cabildo Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días hábiles, Realice el Alineamiento y Liberación de las Calles Aledañas del Centro Comercial "La Isla", e Informe a este Poder Colegiado.

**Dos.-** El Honorable Cabildo Instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, Dirección de Vía Pública y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que de Manera Coordinada Inicien el Rescate de los Andadores Ubicados en las Calles, Álvaro Amezcuita, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcuita y Gonzalo Gómez Espinoza.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

DTAR-06

3



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del H Ayuntamiento Municipal, para los efectos legales que corresponden.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero a los 07 días del mes de Abril del Año Dos mil diez.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN.

**iv)** Después de analizar y discutir los fundamentos y considerandos del Proyecto de Acuerdo Económico en la Sesión del Cabildo mencionada en el punto ii), los Ediles hicieron propuestas de modificación al mismo con el objetivo de que: se ampliara el programa en lo general, para todo Acapulco; y para que se incluyera en el resolutivo una avenida localizada en Punta Diamante. El Primer Edil por su parte, propuso que esto último fuera primeramente investigado por la Secretaría General y por la Secretaría de Desarrollo Económico.

**v)** Aprobadas y consensadas que fueron las propuestas, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con base en los Artículos 61 fracción XIII y 177 inciso g) de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 30 y 135 del Bando de Policía y Gobierno; 20, 62 y 67 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez; 9 fracciones I, II y XVI del Reglamento de Tránsito y Vialidad, tuvo a bien tomar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO ECONÓMICO**

**Uno.-** Se Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días Hábiles, Realice el Alineamiento y Liberación de las Calles Aledañas del Centro Comercial "La Isla", e Informe a este Poder Colegiado.

**Dos.-** Se Instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de Manera Coordinada Inicien el Rescate de los Andadores Ubicados en las Calles, Álvaro Amezcuita, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcuita y Gonzalo Gómez Espinoza.

DTAR-06

4



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo Instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días hábiles, realice el alineamiento y liberación de las calles aledañas del Centro Comercial "La Isla" e informe a este Poder Colegiado. Así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de manera coordinada inicien el rescate de los Andadores ubicados en las calles, Alvaro Amezcuita, José Luis Curiel, Segunda de Alvaro Amezcuita y Gonzalo Gómez Espinoza.

**Tres.-** Se Instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Desarrollo Económico y Obras Públicas para que Investiguen el Momento Judicial en que se Encuentra la Avenida del Condominio Azteca, entre el Hotel Fairmont Acapulco-Princess y Fairmont Puerto Marqués, e Informe a este Poder Colegiado.

**Cuatro.-** El Rescate, Liberación y Alineamiento de las Calles y Avenidas de Acapulco debe Conformar un Programa General.

#### TRANSITORIOS

**Artículo 1º.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo 2º.-** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal, a los Veintinueve días del mes de Junio del Año Dos mil once.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
El Presidente Municipal Constitucional

**Dr. Manuel Añorve Baños**

El Secretario General del H.  
Ayuntamiento

**C. Vicente Trujillo Sandoval**

DTAR-06

5



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días hábiles, realice el alineamiento y liberación de las calles aledañas del Centro Comercial "La Isla" e informe a este Poder Colegiado. Así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de manera coordinada inicien el rescate de los Andadores ubicados en las calles, Álvaro Amezcua, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcua y Gonzalo Gómez Espinoza.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA  
SÍNDICO PROCURADOR, ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA  
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y  
GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTEZ AGUIRRE

C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO PADILLA

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. ESTHER MUÑIZ CASARRUBIAS

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. FERNANDO REINA IGLESIAS

DTAR-06

6



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 9  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez



UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días hábiles, realice el alineamiento y liberación de las calles aledañas del Centro Comercial "La Isla" e informe a este Poder Colegiado. Así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de manera coordinada inicien el rescate de los Andadores ubicados en las calles, Álvaro Amezcua, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcua y Gonzalo Gómez Espinoza.

\_\_\_\_\_  
C. OLIVER QUIROZ VÉLEZ

\_\_\_\_\_  
C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

\_\_\_\_\_  
C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

\_\_\_\_\_  
C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

\_\_\_\_\_  
C. IRIS ROSAS SERENO

\_\_\_\_\_  
C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
C. GERMÁN FARIAS SILVESTRE

\_\_\_\_\_  
C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

\_\_\_\_\_  
C. RICARDO TAJA RAMÍREZ

DTAR-06

7



Dirección Técnica y  
Administrativa  
de Cabildo

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39350  
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70 91  
Acapulco, Gro. [www.acapulco.gob.mx](http://www.acapulco.gob.mx)



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Acapulco de Juárez

**ACAPULCO**  
UNIDOS DECIDIMOS MEJORAR  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPULCO**

Continuación de las Firmas de los Ediles que Autorizan que el Honorable Cabildo Instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en un plazo de 10 días hábiles, realice el alineamiento y liberación de las calles aledañas del Centro Comercial "La Isla" e informe a este Poder Colegiado. Así como a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Secretaría General, para que de manera coordinada inicien el rescate de los Andadores ubicados en las calles, Álvaro Amezcua, José Luis Curiel, Segunda de Álvaro Amezcua y Gonzalo Gómez Espinoza.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MA. DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



La Condesa en 1968

**ACAPULCO** 

DECIDIMOS MEJORAR

**NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL**